

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46648 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 874/2019, con NIG 2906742120190036534 por auto de 17/10/19 se ha declarado en concurso Ordinario Voluntario al deudor MARINA CIUDAD DE MÁLAGA, S.A., con domicilio en en Torre de Control, Puerto Deportivo, 29680 Estepona, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estepona, Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D/Dª la administración concursal D. ANTONIO MUÑOZ PEREA

D.N.I: 51691739-K

Domicilio: Plaza Costa del Sol nº 5, 4º E, Edificio Florida, C.P.29620, MÁLAGA.

Profesión: Letrado.

Dirección de correo electrónico

marinaciudademalaga@munozperea.com

Telefono: 915531191

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de octubre de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190060899-1